



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO, ubicado en Kilómetro 11, Carretera de San Salvador al Puerto de La Libertad, correspondiente a la ubicación geográfica de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación	Diámetro revestimiento	Profundidad Total	Nivel estático	Coordenadas geográficas (grados)	
	(metros)	(metros)	(metros)	(metros)	Latitud	Longitud
1	0.3112	0.2190	184.95	110.42	13.6646241 5519587°	89.275783791576 °

Emítase asiento de inscripción **00160** a nombre de la sociedad **PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **PARQUE**. **INDUSTRIAL EL PROGRESO, S.A de C.V.**, y extiéndase constancia del asiento de inscripción.

LIC. MIGUEL ALEXANDEN RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADON ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. reléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827 www.asa.gob.sv